

LACTANCIA MATERNA: CUANDO NO TE DEJAN ELECCIÓN

Es indiscutible que la lactancia materna aporta múltiples beneficios tanto a los bebés como a sus madres, de hecho está científicamente demostrado que la leche materna proporciona innumerables ventajas respecto a la leche artificial, puesto que favorece el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, y disminuye el riesgo de gran número de enfermedades agudas y crónicas.

Pese a ello, en las últimas décadas se ha observado una disminución del número de mujeres que amamantan a sus hijos, un fenómeno que podría estar relacionado con los nuevos estilos de vida, la incorporación de la mujer al mundo laboral o la gran influencia de la "cultura del biberón".

Independientemente de todo esto, lo que está claro, es que cualquier madre es libre de elegir si quiere o no, alimentar a su bebé de forma natural, sin embargo, ¿Qué sucede cuando una mamá elige dar el pecho y no puede hacerlo porque sus condiciones de trabajo comprometen la lactancia, ya sea porque pueden poner en riesgo la salud de su criatura (exposición a tóxicos, radiaciones ionizantes, etc.) o porque se reduce su capacidad de lactar (fatiga, estrés, condiciones ambientales, etc.)?

Para dar respuesta a esta pregunta primero debemos ponernos en antecedentes. Para aquellos y aquellas que aún no lo sepan, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales recoge la obligación de la empresa de adoptar las medidas necesarias para garantizar la salud reproductiva de la población trabajadora, de manera que, la empresa tras la comunicación del embarazo o de lactancia natural tiene la obligación de reevaluar los riesgos y ante una situación de persistencia de riesgo para la seguridad y salud, tanto de la mujer como para su descendencia, tiene la obligación de adaptar o cambiar a la trabajadora de puesto de trabajo, y si esto no fuera posible se recoge la obligación de declarar el **PASO DE LA TRABAJADORA AFECTADA A LA SITUACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO o LACTANCIA NATURAL**, teniendo



derecho a percibir una prestación económica mientras perdure la situación que genera el riesgo, y dicha prestación tendrá que ser abonada por la Mutua, dicho sea de paso.

Pues bien, pese a que es un derecho amparado por Ley, existe constancia de que muchas trabajadoras tienen que acabar en los juzgados o en la Inspección de Trabajo para poder ver reconocido su derecho a una protección eficaz de su descendencia. Esta desprotección se produce sobre todo en los casos de riesgo durante la lactancia.

Prueba de ello, son las dos sentencias en las que CCOO de Castilla la Mancha ha conseguido que las respectivas mutuas (Fraternidad y Universal) de las trabajadoras afectadas, hayan tenido que reconocer el riesgo para la lactancia natural por la exposición a riesgos biológicos y radiaciones en un caso, y a sustancias cancerígenas en el otro y, por tanto, el pago de la pertinente prestación económica.

O el caso de Murcia, donde la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia ha reconocido que una matrona del Servicio Murciano de Salud padecía en el ejercicio de su labor profesional, un riesgo para la lactancia de su bebé, al estar sometida a un sistema de turnos rotatorios y estar expuesta a contagios por agentes biológicos.

A pesar de que estas sentencias han sido favorables para las trabajadoras, no deja de ser lamentable que tengan que llegar a esos términos, porque las Mutuas, en su afán ahorrador, se niegan a tramitarles la prestación. Y es por desgracia estos casos son la sólo la punta del iceberg. De hecho, y sin tener que ir muy lejos, la Secretaría de Salud laboral de CCOO de Castilla y León también ha

tenido que solicitar una informe a la Unidad de Seguridad y Salud Laboral perteneciente a la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, en relación al riesgo durante la lactancia natural para los puestos de trabajo de expendedor y expendedor / vendedor en las estaciones de servicio. Concretamente se trata de un caso de una trabajadora, cuyas funciones consistían en la recepción de la gasolina, varillado de tanques, suministro de carburantes, etc, por lo que solicitó a la Mutua la suspensión del contrato por riesgo durante la lactancia natural, sin embargo la Mutua se lo denegó.

La buena noticia es que la Unidad de Seguridad y Salud nos ha dado la razón ya que, concretamente en el apartado de conclusiones considera que: **"... las gasolina, gasóleos y sus productos derivados, debido a su características toxicológicas y su manejo en el ámbito laboral, deben ser considerados como factores de riesgo para las trabajadoras en el situación de lactación y por tanto perjudiciales para el desarrollo y la salud del lactante"**. Se trata de un informe detallado y exhaustivo en el que se analiza la toxicidad de cada uno de los componentes químicos de los carburantes, así como los efectos nocivos que en la lactancia natural producen estos compuestos, como son: la modificación de la calidad y cantidad de la leche producida, transmisión de los tóxicos, como benceno, tolueno o xileno, al bebé, disruptores endocrinos y así un largo etcétera.

Sin embargo, y como se ha apuntado anteriormente, estos casos, son sólo una ínfima muestra de lo que hay, y por desgracia muchos de ellos nunca llegarán a ver la luz. Se trata de cientos de trabajadoras que se han visto y se verán obligadas a dejar de amamantar de forma natural a sus bebés, con el único fin de evitar que los efectos nocivos de su puesto de trabajo afecten a la salud de sus hijos e hijas.

Por eso a ti, que estás leyendo este artículo, te pedimos una vez más, que no te quedes impasible y ante las barbaries que están cometiendo las Mutuas ¡ACTÚA!

"Cualquier madre es libre de elegir si quiere o no, alimentar a su bebé de forma natural, sin embargo en la practica, muchas veces no las dejan elección."



Publicación elaborada por la Secretaría de Salud Laboral de CCOO de Castilla y León

EL ASESOR RESPONDE



Las cuestiones relacionadas con las incapacidades temporales, al ser un ámbito generalmente desconocido para los trabajadores y trabajadoras, generan multitud de dudas y problemas.

Trabajaba en una empresa de construcción y con la crisis me han despedido porque dicen que no hay trabajo. El caso es que en este momento me encuentro de baja a consecuencia de un accidente de trabajo y me han llamado de la mutua para que vaya a rellenar un impreso de PAGO DIRECTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL, con el fin de poder seguir cobrando la prestación. La verdad es que yo eso de "pago directo", nunca lo había oído, por lo que necesitaría saber si es verdad que tengo que rellenar ese "impreso" para poder seguir cobrando, porque hasta el momento, durante todo el tiempo que estado de baja, me ha pagado la empresa y no la mutua.

Pues Sí, la mutua está completamente en la cierto, es necesario que rellenes ese impreso para poder seguir cobrando mientras te encuentres de baja por incapacidad temporal, y la explicación es muy sencilla:

Cuando un trabajador cae de baja, el responsable del pago de la prestación de incapacidad temporal es, o la Seguridad Social o la Mutua, en función de si es una contingencia común o profesional (accidente de trabajo). Sin embargo, la nómina, le sigue llegando por parte de la empresa. Esto es así porque se produce lo que se llama PAGO DELEGADO, es decir la empresa se lo ingresa al trabajador directamente, pero luego la Seguridad

Social o la Mutua se lo reintegran a la empresa.

En la mayoría de los casos los trabajadores cobran bajo "pago delegado", sin embargo en algunas situaciones, como la tuya, en la que se ha producido la extinción de la relación laboral con la empresa, se produce lo que se conoce como PAGO DIRECTO, es decir, como la propia palabra lo indica, te lo paga directamente la mutua. Y para que este pago tenga lugar tienes que rellenar el pertinente impreso de "PAGO DIRECTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL". En este caso, al ser accidente de trabajo tienes que ir a la Mutua pero si hubiese sido una enfermedad común deberías ir a la Seguridad Social.

Como te digo hay diversas situaciones por las que se produce el pago directo, una es la tuya, extinción de la relación laboral con la empresa, y además a otras muchas, como:

- Cuando la empresa incumple la obligación de pago delegado.
- Cuando el trabajador lleva más de 12 meses de baja.
- En el caso de los trabajadores fijos-discontinuos.
- Diversos colectivos como son los artistas, toreros...
- Al iniciar un expediente de incapacidad permanente, etc.

Para descarga del impreso en:

<http://www.seg-sociales.pdf00.grups/public/documents/binario098180.pdf>

POR TU SEGURIDAD
CUENTA CON NOSOTROS

www.castillayleon.ccoo.es

www.todosobrelasbajaslaborales.com



CONCENTRACIONES Y LECTURA DE MANIFIESTO



Este año, una vez más, se han realizado actos conmemorativos del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo con las tradicionales concentraciones frente a la sedes de los empresarios en cada una de las provincias, donde se han leído los correspondientes manifiestos, desafiando las inclemencias del tiempo y donde se rindieron homenaje a los 53 trabajadores y trabajadoras castellanoleones que perdieron su vida en el trabajo en el año 2011.



Fuente: Diario de Soria. Salamanca

EL 28 DE ABRIL DESDE LA SECRETARÍA

Bajo el lema “QUE NO TE RECORTEN LA SEGURIDAD” ... en el trabajo” han tenido lugar en varias de provincias castellanoleonesas diversas JORNADAS INFORMATIVAS dirigidas a DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

Jornadas con el tema principal “La salud en laboral en tiempos de crisis” se han celebrado en Ávila, Burgos, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora y asambleas de delegados y delegadas en León, Palencia y Soria, interviniendo los máximos responsables de CC.OO. de Castilla y León.



Jornada en Salamanca



Jornada en León.

En algunas de las provincias se contó con la participación de los gerentes de los Servicios de Prevención y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como responsables de las Unidades de Seguridad y Salud, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fiscalía, delegados y delegadas y técnicos de Salud Laboral de las asesorías, donde se debatieron las dificultades, opiniones y formas de actuación en los momentos actuales de crisis y recortes.



Jornada en Zamora

En otras provincias se optó por asambleas con delegados y delegadas con la misma finalidad de informar de como está afectando la crisis en la salud laboral. En la totalidad de las provincias se realizaron ruedas de prensa

Que no te recorten la seguridad en el trabajo

Asistimos a un deterioro de las condiciones de trabajo y a una reducción de los recursos dedicados a la prevención de riesgos que inevitablemente están suponiendo un quebranto en la salud y en la seguridad de las personas que en algunas ocasiones ocasiona la pérdida de sus vidas. Se ha venido alertando desde el inicio de la crisis de las terribles consecuencias que pueden tener para la salud laboral la tentación de los empresarios de no considerar prioritarias las inversiones en prevención, así como de los recortes en la materia por parte de las Administraciones Públicas Asimismo, la imposición de un modelo de inserción al mercado laboral determinado por la precariedad, por el aumento de la discrecionalidad del empleador para imponer la flexibilidad interna, por el miedo al paro y al despido gratis o barato y por unas condiciones de trabajo con unos requerimientos físicos o psíquicos cada vez más elevados, está conformando unos entornos laborales tóxicos en los que las enfermedades vinculadas a los riesgos psicosociales afectan a un número creciente de trabajadoras y trabajadores

Homenaje al obrero



Monumento al obrero. Pizarrales

Como viene siendo tradición cada 28 de Abril o en fechas próximas en Comisiones Obreras Salamanca, un grupo de delegados, delegadas y responsables, acuden al monumento al obrero para una realizar la ofrenda floral en homenaje a las víctimas de los accidentes de trabajo.

RUEDAS DE PRENSA



Quiso también destacar que la Reforma Laboral es otro elemento importante de desestabilización y riesgo psicosocial para los trabajadores y trabajadoras, ya que a las condiciones habituales se suma ahora la incertidumbre sobre la posibilidad de modificar las condiciones laborales.

El secretario de Salud Laboral de CCOO de Castilla y León, Mariano Sanz Lubeiro, recordó que la celebración del Día Internacional de la Salud Laboral tenía en esta ocasión un doble objetivo, de un lado rendir homenaje a las víctimas de accidente laboral 1.300.000 el año pasado, profundizar en las causas y reclamar las medidas a tomar en materia de seguridad, entre ellas, instar la intervención de la Fiscalía en casos determinados.



Mariano Sanz Lubeiro